



AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
GRANADA

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CRUCES MAYO 2017

1. El Ayuntamiento de Albolote, convoca nuevamente **la realización de Cruces de Mayo**, en el que podrán participar todos los vecinos, colectivos o asociaciones que hayan presentado su solicitud de instalación.
2. El plazo de inscripción será del lunes 17 de abril a lunes 24 de abril de 2017. Las solicitudes están a disposición de los interesados en el centro sociocultural "Fernando de los Ríos", ubicado en c/ Trnv. León Felipe s/n, en horario de atención al público de 11:00 a 13:30 h.
3. Para comprobación de las cruces pasarán miembros del ayuntamiento, durante el mediodía del martes día 3. Para contribuir con los gastos del montaje y facilitar la participación **habrá una consignación de 100,00 €uros para las cruces que cumplan los siguientes requisitos:**
 - Colectivos vecinales: aquellos vecinos que sin estar inscritos en el libro de asociaciones del ayuntamiento, monten una cruz en su barrio (mínimo 5 vecinos indicando la relación de participantes por colectivo).
 - Asociaciones o colectivos que estén registrados en el Ayuntamiento de Albolote
 - Partidos Políticos.

No recibirán consignación aquellas cruces que sean montadas por particulares, comercios, bares y restaurantes.

4. La exposición y disfrute de las cruces será el siguiente: martes 2, en horario de 12:00 a 01:00 h y miércoles 3 de mayo, sólo se permitirá de 12:00 a 24:00.
5. La cruz que por su ubicación, montaje, o elementos decorativos que entorpezcan la calle, deberán ser desalojadas de todo componente como: vallas, barras, etc..., antes de las 09:00 h., del miércoles 4 de mayo.
6. Las calles donde se ubique la cruz deberán ser cortadas al tráfico en los días y horario recogido en el punto nº 4. Si existen necesidades específicas para el montaje deben indicarlo en la solicitud, quedando sujeta a la disponibilidad de las mismas.
7. La cruz cuando se instale en exteriores debe favorecer el acceso a cocheras con vado de los vecinos y vecinas.
8. Para aquellas cruces que instalen barra, necesitará la disponibilidad de un seguro de responsabilidad civil, a presentar junto con la solicitud.
También habrán de tener expuestas la lista de precios y un cartel en el que figure el texto: **"PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD"**.
9. Cualquier incumplimiento de lo preceptuado en esta normativa dará lugar a la siguiente sanciones:
 - No tendrá derecho a la gratificación.
 - El adjudicatario no podrá instalar cruz al año siguiente.